



# Sistema Institucional de Evaluación 2024

LICEO HACIENDA CASABLANCA



COLEGIOS  
MINUTO DE DIOS

SISTEMA INSTITUCIONAL  
DE EVALUACIÓN

Código: ICGA-03

LICEO HACIENDA CASABLANCA

versión:  
2

Elaborado por:  
Coordinación Académica

Revisado por:  
Marcela Píneros  
Jesica Agudelo

Aprobado por:  
Álvaro Parra Ibáñez



# LICEO HACIENDA CASABLANCA

*“Educación integral humana con compromiso social”*



## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA (SIEE)



# 2024

## Contenido

<b>GENERALIDADES</b> .....	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>5</b>
En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller, criterios de pérdida de cupo.....	<b>5</b>
<b>1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	<b>5</b>
1.1. Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes.....	<b>7</b>
1.1.1. Propósitos de la evaluación .....	<b>7</b>
1.1.2. Componentes del sistema de evaluación .....	<b>8</b>
1.1.3. Procedimientos de evaluación .....	<b>10</b>
1.1.4. Instrumentos de evaluación .....	<b>12</b>
1.2. Criterios de promoción .....	<b>13</b>
1.2.1. Aprobación de un grado escolar .....	<b>13</b>
1.2.2. Reprobación de un grado escolar: .....	<b>13</b>
1.2.3. Promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7) .....	<b>14</b>
1.2.4. Título de bachiller.....	<b>15</b>
1.2.5. Criterios de pérdida de cupo.....	<b>16</b>
1.2.6. Estímulos para estudiantes sobresalientes.....	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>18</b>
<b>2. Escala de valoración institucional y niveles de desempeño</b> .....	<b>18</b>
2.1. Preescolar: Va por sección, acompañado de los niveles de desempeño.....	<b>18</b>
2.2. Primaria y Bachillerato .....	<b>18</b>
<b>CAPITULO III</b> .....	<b>19</b>
<b>3. En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes</b> .....	<b>19</b>
3.1. Evaluación formativa .....	<b>21</b>
3.2. La coevaluación.....	<b>22</b>
3.3. La autoevaluación .....	<b>22</b>
3.4. Política para la educación inclusiva .....	<b>23</b>
3.5. Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa .....	<b>24</b>
<b>CAPITULO IV</b> .....	<b>29</b>
<b>4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar</b> .....	<b>29</b>
4.1. Horario de atención a padres de familia. ....	<b>29</b>
4.2. Corte académico.....	<b>30</b>
4.3. Classroom - Página de tareas – Plataforma LMS .....	<b>30</b>
4.4 Comisiones de evaluación y promoción. ....	<b>31</b>
4.5. Compromisos académicos por periodo. ....	<b>31</b>



<b>CAPÍTULO V</b> .....	<b>32</b>
En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes.....	32
<b>CAPÍTULO VI</b> .....	<b>33</b>
En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. ....	33
<b>CAPÍTULO VII</b> .....	<b>36</b>
En el cual se presentan las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.....	36
<b>CAPÍTULO VIII</b> .....	<b>36</b>
Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. ....	36
<b>CAPÍTULO IX</b> .....	<b>37</b>
Sobre la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación. ....	37
<b>CAPÍTULO X</b> .....	<b>38</b>
En el que se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción. ....	38
<b>CAPÍTULO XI</b> .....	<b>39</b>
En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	39

## GENERALIDADES

### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009, 2247 de septiembre 11 de 1997 y 1411 del 29 de julio de 2022 (Nivel preescolar).

#### EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.

-Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes “El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.”

- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

- Que el decreto 1411 tiene por objeto subrogar el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y adicionar una Subsección nueva a este Capítulo, con el propósito de reglamentar la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, estableciendo sus disposiciones generales, definiendo la organización del servicio, su prestación y las responsabilidades de los prestadores del servicio de educación inicial y las entidades territoriales.

-Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

**RESUELVE:** Presentar a la Comunidad Educativa del Liceo Hacienda Casablanca el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes, revisado y avalado por el Consejo Directivo según acta N° 004 del 1° de noviembre del 2022.

## CAPÍTULO I

**En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller, criterios de pérdida de cupo.**

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el proceso de formación de los estudiantes el Liceo Hacienda Casablanca contempla como referentes teóricos las siguientes definiciones de evaluación.

- a. “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado”.
- b. “El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral”.
- c. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
- d. Para el Padre Rafael García-Herreros “La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día, como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita. El ser humano está en constante evaluación: ante sí mismo, ante la sociedad y ante Dios”.
- e. Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo. (Ideario Educativo, Hogares Infantiles y Colegios Minuto de Dios).
- f. “El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no solo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser. Integralidad que no desconoce el contexto de la comunidad donde está inserto el estudiante y los padres de familia” Padre Rafael García Herreros.
- g. La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.

- h. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos - cualitativos - descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos definidos en el plan de estudios.
- i. La evaluación busca promover el deseo de saber y el disfrute de aprender.
- j. La evaluación en preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente y cualitativo).
- k. Plantear la evaluación de acuerdo con los objetivos institucionales, considerando a su vez, los planteados por cada área.
- l. Hacer seguimiento a los resultados de las pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando planes de mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
- m. Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- n. Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.
- o. Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.
- p. Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativo
- q. Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
- r. Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
- s. Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
- t. Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma como el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- u. La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
- v. Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.
- w. Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) permitiendo aprendizajes significativos, autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- x. Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.
- y. Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

## 1.1. Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes

### 1.1.1. Propósitos de la evaluación

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

Propósito	Estrategia
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.	Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento.  Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.
4. Determinar la promoción de estudiantes	Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes.  Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.	Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.



### 1.1.2. Componentes del sistema de evaluación

El S.I.E.E. hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas que determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

- a. Para el nivel de educación preescolar según resolución 2343 de 1996

#### Ambientes lúdicos preescolar

En el ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, y según lo establecido en el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, sobre las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar, además de lo estimado en los lineamientos pedagógicos curriculares del Ministerio de Educación Nacional en donde se expresan las dimensiones ética, comunicativa, espiritual, cognitiva, estética, socio -afectiva y corporal se agruparán en los ambientes lúdicos asociados a las anteriores dimensiones.

#### Eje 1 (Desarrollo social y personal en la primera infancia)

¿Qué seré cuando grande?

Lúdica

#### Eje 2 (Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento)

Locomotora lectora

Hello

Chiquimotrizados (psicomotricidad, música, plásticas)

Danzarte (Danzas)

Ejercitarte

#### Eje 3 (Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia)

Conéctate

Genios experimentando

- b. Para las secciones de primaria, básica y media  
Según la ley 115 de 1991, Art. 23 y Art. 31; las áreas fundamentales estarán organizadas de la siguiente manera:

ÁREA	ASIGNATURA
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	Ciencias Naturales
	Biología y Proyecto de Educación Sexual
	Química
	Física
<b>CIENCIAS SOCIALES ECONOMÍA Y POLÍTICA CÁTEDRA EMPRESARIAL EDFI</b>	Sociales
	Ciudadanía y Paz
	Economía y Política
	Cátedra Empresarial
<b>EXPRESARTE</b>	EDFI
	Danzas
	Música
<b>HUMANIDADES -LENGUA CASTELLANA</b>	Educación Física
	Lengua Castellana
<b>FILOSOFÍA</b>	Filosofía
<b>HUMANIDADES -IDIOMA EXTRANJERO</b>	Inglés
<b>MATÉMICAS</b>	Matemáticas
<b>INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA</b>	Tecnodigital 5.0

### Propuesta de programación, robótica y diseño digital (Tecnología)

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

## **EDFI**

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a la educación integral que conjuga las dimensiones ética y espiritual establecidas en los lineamientos curriculares de la educación en ética y valores humanos, integrando una gran área denominada EDFI (Estrategia para el Desarrollo y la Formación Integral) que le apunta al desarrollo de estas dimensiones desde las líneas cuidado del cuerpo, la responsabilidad social escolar, las competencias socioemocionales, ética y valores, pastoral y el proyecto mi territorio de paz y sana convivencia) en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de las competencias, identificación de las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de los diferentes criterios de competencia. La intencionalidad de la evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no solo el alcance de las competencias, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes. El docente como dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos estos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

### **1.1.3. Procedimientos de evaluación**

En el Liceo Hacienda Casablanca la planeación y evaluación se realiza a partir de competencias, las cuales son actuaciones que se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de los criterios de evaluación en cada clase y/o evento pedagógico de cada período académico. Se determina la planeación y evaluación a partir de competencias específicas del área con un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) competencias por periodo según la intensidad horaria por asignatura; las cuales se describen en criterios del Saber, Saber hacer y el Ser, los cuales deben estar articulados desde los Estándares Básicos por Competencias (EBC) y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el M.E.N.

Las competencias se alcanzan de manera progresiva a través del desarrollo de los criterios los cuales se caracterizan por:

- Ser secuenciales soportados en las funciones y operaciones mentales, debidamente articulados en los estándares del MEN.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN		Código: ICGA-03
LICEO HACIENDA CASABLANCA		versión: 2
Elaborado por: Coordinación Académica	Revisado por: Marcela Píneros Jesica Agudelo	Aprobado por: Álvaro Parra Ibáñez



- Describir los procesos de formación integral: saber ser, saber hacer y el saber ser. Por la cual, las competencias representan elementos cognitivos, procedimentales y actitudinales (Sistema de estructuras que permiten el acceso al conocimiento).

En cuanto a la redacción de competencias y criterios de competencia se debe tener en cuenta:

- Criterios de competencia: Se redactan en presente, expresan habilidades y aprendizajes que deben desarrollar los estudiantes para el alcance de las competencias.
- Competencias: Se dan en infinitivo y contiene: un verbo de desempeño, un objeto conceptual, una finalidad y una condición de referencia.

Tanto las competencias como los criterios deben articularse al proceso de desarrollo cognitivo descrito por Piaget.

**Seguimiento al proceso evaluativo** se establece como parte del proceso y recae en la misma definición de rúbrica, las cuales son guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un alcance o desarrollo de una competencia en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del estudiante, de valorar su ejecución y de facilitar la proporción de feedback (retroalimentación) (Andrade, 2005; Mertler, 2001) a través de Fernández, A Revista de Docencia Universitaria Vol.8 (n.1)2010.

El proceso de retroalimentación debe realizarse al finalizar cada proceso evaluativo garantizando que el estudiante conozca sus alcances y los aspectos a mejorar en su desarrollo y aprendizaje.

**Ventajas de su uso para los estudiantes:** Según Goodrich Andrade y Martínez Rojas (citados por Esther Carrizosa Prieto y José Ignacio Gallardo Ballesteros.

- Los estudiantes tienen mucha más información que con otros instrumentos (retroalimentación)
- Fomentan el aprendizaje y la autoevaluación.
- Conocen de antemano los criterios con los que serán evaluados
- Facilitan la comprensión global del tema y la relación de las diferentes capacidades.
- Ayudan al estudiante a pensar en profundidad.
- Promueven la responsabilidad del estudiante, que en función de los criterios expuestos pueden revisar sus trabajos antes de entregarlos al docente.

## Ventajas de uso para los docentes:

- Son fáciles de usar y de explicar a los estudiantes. Incrementa la objetividad del proceso evaluador.
- Ofrecen una retroalimentación sobre la eficacia de los métodos de enseñanza que se han empleado.
- Son versátiles y se ajustan a las exigencias del proceso de evaluación por competencias.

### 1.1.4. Instrumentos de evaluación

El Liceo Hacienda Casablanca, ha elaborado e implementado los siguientes instrumentos de evaluación de acuerdo con los criterios anteriormente mencionados:

- Aplicación de pruebas externas por competencias (tipo SABER)
- Desarrollo de módulos
- Registro de notas
- Evaluaciones periódicas, evaluaciones formativas y por competencias.
- Trabajo individual y colaborativo
- Elaboración de trabajos y proyectos.
- Rubricas de evaluación

**PARAGRAFO:** Las competencias generales, específicas e integradoras de cada área y/o asignatura se dan a conocer a los padres de familia en Classroom (correo Gmail corporativo), ya que esta acción surgió como una mejora en la flexibilización de los procesos académicos llevados en la educación remota por ocasión de la pandemia.

#### 1.1.4.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias

Si un estudiante no puede asistir uno o más días a clases, deberá seguir el siguiente conducto regular:

**A. En días regulares de clase dentro del periodo académico:** Acercarse a coordinación de convivencia en caso de ser uno a tres días y a coordinación académica en caso de cuatro o más días. En cualquiera de los dos casos se deberá tener un soporte escrito el cual será analizado, de ser aprobado se entregará al estudiante un formato de excusa el cual desde coordinación de convivencia se subirá a plataforma para que los docentes tengan la información y validación de los días de inasistencia. El estudiante luego debe presentarse a coordinación académica quien le hará entrega de una autorización la cual debe presentar a cada uno de los docentes en cuyas clases no pudo asistir, acordando con los mismos la presentación de las actividades pendientes, así como la fecha de entrega de tales actividades, la cual deberá cumplirse sin excepciones, **el tiempo para hacer este trámite no puede superar los tres días hábiles después de la ausencia.**

### 1.1.4.2. En días de evaluación periódica o externas o de superación de competencias pendientes

Si la ausencia se da en la semana de presentación de evaluaciones periódicas o en el periodo asignado para la sustentación de competencias pendientes sea por unas horas, uno, dos, tres o más días, el estudiante deberá dirigirse a coordinación académica para hacer efectiva la reprogramación de la evaluación periódica pertinente, por lo cual, deberá presentar INCAPACIDAD MÉDICA DE EPS, de lo contrario asumirá la no presentación y reprobación de la misma. El acudiente podrá acercarse a coordinación académica y/o enviar correo para hacer entrega del soporte y recibir la nueva fecha asignada para la respectiva evaluación (es) periódica (s).

Para los estudiantes que cuenten con una incapacidad médica prolongada el padre de familia y/o acudiente debe comunicar a la coordinación académica vía correo electrónico o acercarse a la institución para dar a conocer la situación presentada en el estudiante. La coordinación luego de revisar y organizar las estrategias citará al padre de familia y/o acudiente para generar acuerdos de trabajo, atendiendo al diagnóstico y recomendaciones médicas.

## 1.2. Criterios de promoción

### 1.2.1. Aprobación de un grado escolar

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:

- El estudiante que, en todas las asignaturas y áreas del plan de estudios, obtiene valoraciones iguales o superiores a 3,5.
- El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.

### 1.2.2. Reprobación de un grado escolar:

Se presenta cuando:

- El estudiante no apruebe alguna de las asignaturas del plan de estudios.
- El estudiante ha dejado de asistir el 25% más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de las competencias establecidas.

- c. Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se analizará como punto independiente en la comisión de evaluación y promoción con el fin de evidenciar los avances del proceso cognitivo y social, el cumplimiento del PIAR y acta de compromiso de padres. En ella se definirá la aprobación o reprobación del mismo.

### 1.2.3. Promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)

(Decreto 1290 de 2009, Art. 7) Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria y secundaria que demuestren amplia superación de las competencias planteadas para el grado que se encuentran cursando. (Para cada grado se establecerán en las matrices de evaluación, los Planes Generales de Área, las competencias, evidencias y los criterios de evaluación, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996).

**PARÁGRAFO:** La solicitud de la promoción anticipada puede ser presentada por el padre de familia y/o acudiente a la respectiva comisión de evaluación, **únicamente al corte del primer periodo académico**. Las directivas del plantel reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada, ante la secretaría académica para efectos de actualizar la documentación y elaboración de certificados. La copia del acta de comisión de promoción se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante.

El Consejo Académico durante el primer período del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo del EE la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo.

Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.

Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.

Estipular en el SIEE los demás aspectos o requisitos que el EE considere para el proceso de promoción anticipada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015.

## Requisitos:

- Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación reunida de manera extraordinaria hasta el mes de marzo.
- Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,6 en todas las asignaturas del plan de estudios durante el primer periodo académico.
- Debe cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.
- Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción, de acuerdo a una valoración realizada por el departamento de psicología.
- Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
- El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.
- El estudiante puede optar por la promoción anticipada si reprobó su año escolar en la institución.
- Haber cursado la totalidad de los tres periodos académicos del año reprobado.
- La promoción anticipada solo puede ser utilizada por el estudiante una sola vez en su proceso de formación académico en la institución.

### 1.2.4. Título de bachiller

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma”

**Obtención del título:** Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe:

- a. Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- b. Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
- c. Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio.
- d. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

#### 1.2.4.1. Ceremonia de proclamación

Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán:

- a. Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo al finalizar el año escolar.
- b. Haber aprobado la totalidad de áreas de grados cursados en Educación Básica y Media.
- c. Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación vigente.



- d. Haber cumplido con los requisitos enunciados en el Manual de Convivencia.
- e. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

**PARÁGRAFO 1:** Las directivas del colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.

**PARÁGRAFO 2:** No se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado undécimo que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

### 1.2.5. Criterios de pérdida de cupo

En el Liceo Hacienda Casablanca se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos para:

- a. El estudiante que reinicia un grado ya sea por proceso en el Liceo Hacienda Casablanca u otro colegio y reprueba nuevamente el año en nuestra institución.
- b. El estudiante después de firmar compromiso académico o matrícula en observación (periodo ó final) reincida en deficiencias, se deja para el análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.

**PARÁGRAFO:** Es fundamental tener en cuenta que los anteriores sólo comprenden los criterios académicos por los cuales un estudiante pierde el cupo en el Liceo Hacienda Casablanca, sin embargo, el Manual de Convivencia amplía la información sobre los criterios que desde el proceso convivencial de igual forma conllevan a la pérdida de cupo.

### 1.2.6. Estímulos para estudiantes sobresalientes

#### 1.2.6.1. Resultados individuales en pruebas SABER 11

Los estudiantes de grado 11° que en sus resultados individuales obtengan

- a. Una ubicación según su promedio entre 91 – 100 en una o varias disciplinas tendrá un incremento de 1.5 en la valoración final aplicado en el periodo que se curse en el momento de conocerse los resultados.
- b. Una ubicación según su promedio entre 80 – 90 en una o varias disciplinas tendrá un incremento de 1.0 en la valoración final aplicado en el periodo que se curse en el momento de conocerse los resultados.

### 1.2.6.2. Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso

Una vez finalizado el III periodo académico, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, definirá los dos estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año, por cada uno de los cursos, con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- a. Primer lugar: Diploma de excelencia académica
- b. Segundo lugar: Diploma al mejor desempeño.

### 1.2.6.3. Galardón Rafael García Herreros

En reunión de la comisión de evaluación y promoción se seleccionará a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante Minuto de Dios, es decir que:

- a. Manifiesta autonomía, responsabilidad social y amor por la vida.
- b. Emplea el conocimiento científico en la búsqueda de alternativas que aportan a la resolución de problemáticas humanas y ambientales en contextos locales y globales.
- c. Busca la trascendencia en su actuar, amando a Dios y a la vida, a través de la vivencia de valores religiosos, éticos y sociales a la luz del evangelio.
- d. Demuestra actitudes de empatía, solidaridad y respeto aceptando las diferencias y la diversidad cultural.
- e. Es capaz de interrelacionarse con los demás, solucionando conflictos, concertando y trabajando en equipo.
- f. Lidera con responsabilidad acciones para la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento de sus deberes, en favor de sí mismo, del otro y de su entorno.
- g. Desarrolla creatividad e innovación en las diferentes áreas del conocimiento para transformar su realidad.
- h. Demuestra alegría y pasión por lo que aprende y hace, contribuyendo a dinamizar su vida familiar, escolar y social.
- i. Interactúa con otras maneras de ser y pensar en diferentes culturas, siendo respetuoso, tolerante e incluyente.
- j. Es consciente del cuidado y preservación del medio ambiente.
- k. Desarrolla habilidades para organizar, sistematizar y estructurar los proyectos o metas que se propone lograr.
- l. Hace uso adecuado de las herramientas digitales y tecnológicas para mejorar su calidad de vida.
- m. Es un ser humano con alta capacidad de adaptación y resiliencia ante situaciones adversas.
- n. Desarrolla habilidades para acceder y pensar de manera crítica a la información, siendo un ciudadano globalmente competente.

## CAPÍTULO II

### 2. Escala de valoración institucional y niveles de desempeño

#### 2.1. Preescolar: Va por sección, acompañado de los niveles de desempeño

La escala de valoración institucional para el Liceo Hacienda Casablanca para educación preescolar es la siguiente:

- a. AA Alcanzado Ampliamente.
- b. AL Alcanzado.
- c. AD Alcanzado con Dificultad.

**PARAGRAFO:** El resultado de valoración y seguimiento se expresa en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias a identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa. (Decreto 1411 de 2022, subsección 3, artículo 2.3.3.2.2.3.4)

#### 2.2. Primaria y Bachillerato

La escala de valoración institucional para el Liceo Hacienda Casablanca para educación básica primaria, secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- a. **1.0 - 3.4 Desempeño Bajo\*.**  
El (la) estudiante que en su proceso formativo no logra desarrollar las habilidades y competencias descritas en cada una de las asignaturas del plan de estudios.
- b. **3.5 - 3.9 Desempeño Básico.**  
El (la) estudiante que en su proceso formativo desarrolla las habilidades y competencias propias de cada una de las asignaturas con los criterios mínimos de aprobación
- c. **4.0 - 4.5 Desempeño Alto.**  
El (la) estudiante que en su proceso formativo desarrolla las habilidades y competencias propias de cada una de las asignaturas con los criterios satisfactorios de aprobación
- d. **4.6 - 5.0 Desempeño Superior.**  
El (la) estudiante que en su proceso formativo desarrolla las habilidades y competencias propias de cada una de las asignaturas con criterios excelentes para su aprobación

\*El desempeño bajo en el Liceo Hacienda Casablanca será considerado como reprobación.

### CAPITULO III

#### 3. En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”.

Daniel Stuffelbeam

Para garantizar igualdad en los procesos holísticos de evaluación curricular, todas las áreas/ asignaturas que conforman el plan de estudios de la institución educativa Liceo Hacienda Casablanca sugieren diferentes apuestas para evaluar el aprendizaje según las siguientes opciones:

ASPECTO
– Actividades digitales
– Actividades de consulta o investigación
– Actividades adaptables al contexto de los estudiantes
– Actividades de trabajo interdisciplinar
– Actividades no convencionales de trabajo diario en el aula
– Estrategias y procedimientos para la evaluación formativa y por competencias
– Rúbricas holísticas
– Rúbricas analíticas
– Rúbricas de trabajo escrito - expresión oral y trabajo en equipo.

Actitud- Aptitud

- Trabajo en equipo
- Creatividad e Innovación
- Criticidad
- Comunicación asertiva
- Determinación y perseverancia
- Autorregulación
- Resolución de situaciones problema

ASPECTO	PROCENTAJE POR COMPETENCIA
Trabajo en asignatura <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Talleres, guías entre otros.</li> <li>✓ Evaluaciones y /o quiz.</li> <li>✓ Todos los registrados como instrumentos de verificación</li> </ul>	60%
Evaluación periódica de competencias en todas las áreas.	25%
Actitud y vivencia de valores <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Disposición frente al trabajo- respeto</li> <li>✓ Compromiso</li> <li>✓ Responsabilidad</li> </ul>	15%

Esta visión, busca evaluar al estudiante en los componentes de la competencia: procedimental y actitudinal, es decir el SER, SABER y SABER HACER, descrito por medio de criterios.

- a. **En el componente (SABER)** se consideran los aspectos del desarrollo mental a través de las funciones y las operaciones mentales, descritas en la matriz de desarrollo y articuladas a las etapas evolutivas según por Piaget, de la misma manera se considera las estructuras cognitivas que se forma el estudiante, la comprensión de: nociones, conceptos, categorías, leyes, teorías y demás, como también la manera en que establece las relaciones de la información con sus saberes previos.

- b. La procedimental (SABER HACER)**, en este componente se busca evaluar lo que el estudiante es capaz de hacer con el conocimiento adquirido, las habilidades y destrezas que desarrolla y el uso comprensivo del conocimiento, Además de demostrar el desarrollo de las competencias específicas de cada una de las áreas del conocimiento.
- c. Actitudinal (SER)**, es el componente más importante en la formación de la persona y se expresa a través de la evaluación de ciertos elementos que brindan al estudiante herramientas de diálogo, reflexión o metacognición, puesta en común y participación. Tomamos de referencia a Mario Kaplún<sup>1</sup> quien usaba expresiones como “se aprende al comunicar”, “conocer es comunicar” o “del educando oyente al educando hablante”, y afirmaba: “educarse es involucrarse y participar en un proceso de múltiples interacciones comunicativas”. En la medida en que la educación se concibe como un proceso de aprendizaje de toda la vida, no puede sino acudir a la comunicación como su complemento directo.

Son procesos afectivos y motivacionales de la competencia, se componen de actitudes y hábitos del estudiante, desde los cuales se favorece el aprendizaje, la interiorización y acción de los valores y principios corporativos e institucionales descritos en el perfil del estudiante, también comprende las estrategias de motivación y relaciones sociales que nos permiten aprender a convivir.

**Parágrafo 1:** Durante cada uno de los periodos se aplicará un ciclo de evaluaciones periódicas que busca medir el nivel de desempeño global interdisciplinar de cada estudiante con respecto a sus competencias en todas las asignaturas por grado.

**Parágrafo 2:** Las valoraciones académicas, de convivencia y por competencias serán tenidas en cuenta al término de cada periodo por las comisiones de evaluación y promoción en el momento de revisar derechos a estímulos.

Por su parte el ejercicio de evaluación contempla las siguientes características:

### 3.1. Evaluación formativa

- Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
- Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
- Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
- Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
- Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.

- El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
- Retroalimenta los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.

### 3.2. La coevaluación

- Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
- Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.
- Vincular a las familias en el proceso de coevaluación.

### 3.3. La autoevaluación

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

**En cuanto a la valoración de actitud y comportamiento escolar** se tendrá en cuenta los aspectos estipulados en el Manual de Convivencia referentes a los deberes, responsabilidades y respeto de los derechos allí registrados, teniendo cuenta elementos como el cuidado de sí mismo, del otro y de lo comunitario (me cuido, te cuido, cuidamos). Será el director de curso quien, de acuerdo con el cumplimiento de estos aspectos, los registros en el observador y el reporte de situaciones Tipo I, Tipo II y/o Tipo III quien asignará una valoración numérica de acuerdo a la escala de evaluación descrita en el SIEE.

Es de entenderse que el proceso formativo es el conjunto de acciones empleadas por el docente o directivo docente donde se realiza la mediación que lleva al estudiante a reconocer la falta cometida y asumir una actitud de cambio. Si el estudiante luego del proceso formativo demuestra un adecuado desempeño a nivel convivencial la valoración ira aumentando procesualmente de acuerdo a la escala antes mencionada. Al finalizar el año escolar su valoración convivencial será el resultado del proceso de cumplimiento del Manual de Convivencial y del cumplimiento de los compromisos adquiridos en su año escolar.

**Para el caso de la atención de las necesidades educativas especiales es importante tener en cuenta:**

### 3.4. Política para la educación inclusiva

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

El 29 de agosto de 2017, el Ministerio de Educación Nacional publicó el decreto 1421, con el cual se reglamenta “en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. Bajo este fundamento, los colegios que hacen parte de la Corporación Educativa Minuto de Dios acogen y dan cumplimiento a esta ley.



### 3.5. Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa

Es importante tener en cuenta algunas consideraciones especiales para el apoyo y acompañamiento que pueda brindar el colegio a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales:

1. Los documentos establecidos en el Decreto 1421 deben realizarse en equipo entre el colegio (Coordinación Académica, Consejo Académico, Equipo Psicosocial y Docentes) y la familia (padres, madres o acudientes del estudiante).
2. Como institución educativa, se deben centrar los esfuerzos en desarrollar **acciones de prevención y apoyo en el aula** con las y los estudiantes.
3. El Departamento Psicosocial debe basar su intervención en el acompañamiento y asesoría de los y las estudiantes y sus familias. De ninguna manera se pueden llevar a cabo **intervenciones terapéuticas** ya que éstas desbordan el campo de acción del Psicólogo Educativo o del Trabajador Social Educativo.
4. Siempre debe abordarse un caso de una manera objetiva e imparcial. Con esto, no solo se garantiza la tranquilidad y confianza de los/as estudiantes y sus familias en el acompañamiento, sino que se garantiza una postura institucional, no personal.
5. Cualquier informe o concepto profesional debe ser solicitado por la entidad pertinente (con competencia legal). El profesional del Departamento Psicosocial no puede entregar informes a las entidades involucradas en el manejo del caso por solicitud personal del padre/madre de familia y/o acudiente. Esto, con el fin de garantizar que el informe se utilizará en el proceso legal o terapéutico y no para fines personales de las partes implicadas.
6. Es importante llevar registro –físico o digital- del acompañamiento realizado con el estudiante y su familia o con las intervenciones grupales que se realicen. La información consignada es relevante como evidencia del apoyo ofrecido por la institución educativa.
7. Estrategias se emprenden desde el departamento psicosocial para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales.

## a. Valoración e intervención individual ante las necesidades educativas especiales

El estudiante que está presentando dificultades en su proceso de aprendizaje o de adaptación, es remitido al Departamento Psicosocial para la valoración de sus áreas de ajuste (previa autorización de los padres/madres de familia). Esta instancia es la encargada de hacer una primera valoración de las habilidades y destrezas con las que cuenta el estudiante para enfrentar con éxito su proceso académico, se hace un abordaje familiar para identificar las redes de apoyo existentes y también se determinan cuáles son las oportunidades de mejoramiento que tiene el estudiante. Con la información anterior, se establece el plan de acción a seguir, manteniendo comunicación permanente con los docentes y director de curso del estudiante, ya que son apoyo fundamental en este proceso de acompañamiento. Si se sospecha que la condición del estudiante no es circunstancial o no obedece a una reacción particular, se remite al especialista externo para su diagnóstico específico; se establece un compromiso con los padres/madres de familia de dar trámite a la remisión y se establece un tiempo prudencial para la entrega del informe de valoración; en reunión sostenida con los padres/madres de familia, se socializa el informe de valoración, se asignan responsabilidades de acompañamiento (para el Departamento Psicosocial, la Coordinación Académica, los Docentes, el director de grupo) y se mantiene comunicación permanente con el especialista externo.

## b. Intervención grupal ante las necesidades educativas especiales

En el caso que se evidencien características grupales que estén interfiriendo con el proceso educativo formal que se lleva en el colegio, se establecen acciones grupales tendientes a superar estas dificultades. El director de curso hace la petición ante el Departamento de Psicología, el Departamento de Trabajo Social, la Coordinación General / Coordinación Académica o Rectoría. De acuerdo con el tipo de necesidad y la orientación que se requiera en el abordaje, se determina si se hace un trabajo interdisciplinario o si el grupo es abordado por una instancia en particular y se diseñan e implementan las acciones grupales con los estudiantes para promover el cambio y mejoramiento continuo. Para la detección de necesidades especiales de un grupo en particular, se mantiene comunicación permanente con los docentes y directores de grupo y en el momento en que se requiera se hace la intervención sobre el tema específico.

### c. Orientación profesional y vocacional

La ley General de Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994) establece que los Departamentos de Psicología u Orientación de las instituciones educativas deben “desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional”. Para dar cumplimiento a esta directriz, se brinda orientación a los estudiantes y sus familias sobre las diferentes posibilidades de educación formal (profesional, técnico y tecnológico) y a otras opciones vocacionales y ocupacionales a las cuales tienen acceso; igualmente, se realizan acercamientos al mundo universitario con la participación de los estudiantes de últimos años en este tipo de actividades. Todas estas actividades se encuentran inmersas dentro de las estrategias de Orientación Vocacional del Departamento Psicosocial, el cual tiene como objetivo fundamental brindar espacios de formación que les permita a los estudiantes conocer sus aptitudes, habilidades e intereses con el fin que puedan tomar decisiones acertadas que aporten a la construcción de su Proyecto de Vida.

Dependiendo de las necesidades de la institución educativa, existe la probabilidad que a los estudiantes de últimos grados se les aplican pruebas de intereses y aptitudes profesionales que están debidamente estandarizadas para la población colombiana; esto, con el fin de hacer retroalimentación y seguimiento individual a las características identificadas. Esta acción contribuye a la estructuración y consolidación de su Proyecto de Vida.

### d. Diseño e Implementación de acciones preventivas

Las acciones preventivas tienden a minimizar los riesgos que puedan provocar la aparición de una situación desagradable o que genere malestar en los integrantes de la comunidad en específico. Una de las labores fundamentales de los profesionales del Equipo Psicosocial es diseñar e implementar este tipo de acciones y más en centros educativos donde las dinámicas propias de la institución pueden provocar dificultades relacionales o emocionales.

Esta tarea es sustentada también por la ley 1620 de marzo de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar dando un protagonismo relevante a los profesionales del área social de los colegios en el diseño de **estrategias de prevención** enfocadas a la sexualidad, los derechos humanos, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el sano ejercicio de estos derechos humanos. Estas acciones son de especial interés y relevancia en los Colegios Minuto de Dios y se llevan a cabo con proyectos como el de Educación Sexual, Estrategia Corporativa de Formación Integral (ECFI), Orientación Profesional y Vocacional y otras intervenciones grupales que se realizan según las necesidades que se van presentando. Estas acciones están dirigidas a los diferentes miembros de la comunidad educativa (padres, docentes y estudiantes) y buscan establecer criterios y lenguajes en común que permitan el abordaje global de diferentes situaciones.

### e. Asesoría y empoderamiento familiar

Para todos es claro que el comportamiento, actitud y estilos de afrontamiento de un niño, niña o adolescente, pueden ser en gran medida producto de lo que ha aprendido y consolidado en su casa, viendo el ejemplo de sus padres o de sus familiares más significativos. Por esta razón, desde la institución educativa se brindan espacios para la formación de los padres y las madres de familia. En las instituciones educativas de la CEMID estos espacios se hacen vida con los talleres o escuelas de padres, donde se trabaja con los acudientes, padres, madres y cuidadores; temas de actualidad en la cotidianidad de sus hijos. Este trabajo se complementa con las asesorías individuales y familiares que se hacen, buscando siempre acuerdos y compromisos de la familia en la superación de las dificultades que lleguen a presentar sus hijos.

### f. Acompañamiento a la labor docente

Así como el hogar es el núcleo socializador y formador por excelencia, la escuela también juega un papel determinante en el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes. Para las instituciones educativas de la CEMID es muy importante trabajar de la mano con los docentes ya que son ellos(as) los que tienen un mayor impacto y contacto en la vida de los estudiantes. Por esta razón, se hacen capacitaciones y talleres con los docentes encaminados a fortalecer y potencializar su rol como docentes y como adultos significativos de los y las estudiantes.

Para los Colegios Minuto de Dios, es vital que los estudiantes alcancen el nivel académico exigido y para esto brinda una serie de herramientas de apoyo:

- Los docentes titulares de cada asignatura y los directores de curso hacen un acompañamiento permanente a los estudiantes y, en especial, a aquellos que presentan algún tipo de necesidad especial estableciendo comunicación con el estudiante y con sus padres de familia.
- En las Comisiones de Evaluación se diseñan estrategias interdisciplinarias en común que permitan a los estudiantes superar sus dificultades en las materias que así lo presentan.
- Se dan recomendaciones de cursos de apoyo externos o docentes tutores para aquellos estudiantes que tienen dificultad con alguna asignatura en especial. Es importante que estos cursos se desarrollen fuera de la jornada académica normal.
- En casos de incapacidades médicas extensas o situaciones familiares particulares que resulten en ausencias prolongadas del estudiante, el Consejo Académico realiza las adecuaciones necesarias para que la presentación de trabajos y evaluaciones no se vea alterada.

De la misma manera, para aquellos estudiantes diagnosticados externamente con alguna necesidad educativa especial o discapacidad, debe elaborarse el **PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)**. Este instrumento es utilizado para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. La información que debe contener este documento es: 1. Información general del estudiante. 2. Entorno de Salud. 3. Entorno del Hogar. 4. Entorno Educativo. 5. Información de la Trayectoria Educativa y 6. Información de la institución educativa en la que se matricula. Los actores involucrados son: la familia (cuidadores o con quienes vive), Docentes, Directivos, Administrativos y Pares (sus compañeros).

El diseño de los PIAR lo liderará el equipo psicosocial junto con los docentes de aula, con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de las competencias existentes. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. En este plan se contemplan las Características del Estudiante, los Ajustes Razonables y las áreas de conocimiento (Matemáticas, Ciencias, Sociales, Lenguajes, otras).

### **Estrategias de evaluación**

En aquellos casos mencionados anteriormente donde hay una ausencia prolongada del estudiante al colegio, la Coordinación académica tomará las medidas requeridas para que el proceso del estudiante no se vea afectado. Dentro de estas estrategias se encuentran:

- Ampliación de plazos para la entrega de trabajos.
- Aplicación de pruebas adaptadas a las necesidades de los y las estudiantes.
- Envío de trabajos para realizar en casa.
- Acompañamiento en el trabajo que realiza el estudiante en casa.
- Implementación de ajustes en la evaluación.

## CAPITULO IV

### 4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse, desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. En esta línea el Liceo tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños las siguientes:

#### 4.1. Horario de atención a padres de familia.

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse, desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. En esta línea el Liceo tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños las siguientes:

- a. **Citación por parte del docente.** El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del correo de los padres y/o acudientes que aparecen en plataforma para atención presencial y/o vía online o en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a las citaciones, se procede al envío de correo certificado.
- b. **Solicitud de cita por parte del padre de familia.** El padre de familia y/o acudiente a través de correo electrónico o del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.
- c. **Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.** El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin, en este la posibilidad de hablar con el docente depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres. El espacio de atención a padres es indispensable para mejorar el proceso académico del estudiante, por ello el acudiente debe asistir obligatoriamente a dialogar con el docente procurando generar estrategias que beneficien este proceso.

## 4.2. Corte académico

Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en el desempeño que el estudiante lleva hasta el momento del corte (mitad de cada periodo académico). Paralelamente los directores de grupo, llevarán control de este proceso a través de las direcciones de grupo y de los diálogos directos que ellos puedan tener con los demás docentes de las asignaturas del grado que se encuentra cursando. Es responsabilidad del docente del área y/o asignatura realizar la citación al padre de familia y/o acudiente y dejar en observador del estudiante el informe correspondiente. Es responsabilidad del padre de familia el acceso a esta información a través de la plataforma, en el tiempo indicado por la institución. **Si el estudiante presenta desempeños bajos o básicos, es deber del padre de familia buscar un espacio según el horario de atención a padres de familia con el o los docentes para conocer la situación particular y poder establecer estrategias de apoyo en conformidad con el decreto 1290, artículo 15 numerales 1, 2 y 3.**

## 4.3. Classroom - Página de tareas – Plataforma LMS

Como estrategia “adicional” de apoyo y seguimiento para los padres de familia de los grados PJ° a 11° el colegio abre un espacio en:

- a. **CLASSROOM:** Plataforma en la que los acudientes y/o estudiantes pueden consultar actividades y/o información correspondiente al área o dirección de curso, a partir del cual los acudientes podrán establecer estrategias de apoyo en casa, así como comunicación con el docente que lo requieran. De grado PJ° a 11° cada docente de asignatura es responsable de cargar en la plataforma actividades, lecturas, material de apoyo y/o trabajos establecidos en cada una de las asignaturas que los estudiantes se encuentran cursando. El padre de familia puede acceder y verificar este proceso a través de correo Gmail institucional de los estudiantes y con el código de la clase que será entregado a cada estudiante al iniciar el año escolar.
- b. **PÁGINA DE TAREAS.** Como estrategia “adicional” de apoyo y seguimiento para los padres de familia de los grados PJ° a 11° el colegio abre un espacio en la página web en plataforma para estudiantes en el cual pueden consultar el horario de clases y si es necesario información correspondiente a usuario y password de los correos institucionales que se suministra al iniciar el año escolar.
- c. **Plataforma L.M.S.** El Liceo Hacienda Casablanca busca fortalecer la formación de los estudiantes a través del uso de plataformas educativas de manera virtual, por lo que para los estudiantes de grado sexto a undécimo se implementará el uso de un software educativo basado en la web en el que se desarrollan actividades escolares y educativas.

#### 4.4 Comisiones de evaluación y promoción.

Espacio de reflexión y análisis de la situación de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes.

#### 4.5. Compromisos académicos por periodo.

“La firma del compromiso por parte del estudiante y del padre de familia es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante.

Los siguientes son los criterios establecidos para firmar dicho compromiso

- a. Los estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” en dos o más asignaturas del plan de estudios del grado que este cursando, en éste se registran las asignaturas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el periodo.
- b. El no aprobar el proceso de superación en la(s) asignatura(s) y/o continuar con las dificultades, evidenciando reincidencia en la reprobación.
- c. En caso de que el (la) estudiante inicie el año con compromiso académico y continúe con las dificultades académicas, se procede tal como se contempla en el Sistema Institucional de Evaluación capítulo I numeral 8, literal b.
- d. Si al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción considera necesario, la firma de compromiso como requisito para el siguiente grado, de acuerdo a los desempeños presentados durante el año que finaliza.
- e. La firma por uno o dos periodos consecutivos del compromiso académico indica que el estudiante presenta **ALTO RIESGO DE REPROBACIÓN Y SE PUEDE DETERMINAR LA MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN** del año escolar vigente, constituyéndose para la institución en evidencia del conocimiento del proceso académico del estudiante por parte del acudiente.



## CAPÍTULO V

### En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen como espacios de autoevaluación de los estudiantes los siguientes:

- Se incluirá al finalizar el periodo académico un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante) y heteroevaluación (docente) en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura.
- Del resultado del ejercicio de auto y heteroevaluación se emite un concepto final.
- Para realizar el proceso de autoevaluación el estudiante debe hacer una retrospectiva de los siguientes parámetros en cada una de las asignaturas, en cada uno de los periodos.

1	Muestro interés y respeto por las clases, participo favoreciendo la construcción del conocimiento a nivel grupal e individual. .
2	Porto mi uniforme correctamente de acuerdo al manual de convivencia, no uso: prendas diferentes, tintes, gorras, piercing, expansiones, accesorios, entre otros y no cambio el modelo establecido.
3	Traigo y uso de manera responsable los materiales y/o equipos solicitados para el desarrollo de la clase.
4	Mantengo mi puesto limpio, colaboro con el aseo del salón y doy el uso adecuado a los diferentes elementos y espacios de la planta física.
5	Respeto y tolero la opinión de mis compañeros y docente, utilizo un vocabulario adecuado dentro y fuera del aula de clase.
6	Asisto puntualmente a clases y cuando me ausento presento justificación en el tiempo estipulado.
7	Participo de forma respetuosa en los actos de comunidad (oración, izadas de bandera, honores y todas aquellas que se realizan fuera del aula de clase).
8	Evito durante la clase el uso de elementos como: aparatos electrónicos, audífonos, juegos o algún otro elemento tecnológico que interfiera en el desarrollo de la clase.
9	Cumplo con las actividades escolares con calidad, presentación y orden en las fechas establecidas.
10	Me motivo por aprender, pregunto, expreso mis puntos de vista con claridad y expongo aportes pertinentes y oportunos en clase.

## CAPÍTULO VI

### **En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**

Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran diversas estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son:

#### **1. Comisiones de evaluación y promoción**

La institución conformará, para cada grupo de grados, una Comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, un representante de los estudiantes, psicología y coordinación académica y convivencial, con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las áreas o asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se citará a los padres de familia o acudientes y al educando (entrega de informes académicos trimestrales) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución).

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de postularlos a reconocimientos especiales, o promoción anticipada. Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado.

Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

## 2. Procesos de superación de competencias pendientes por periodo.

En caso de que los estudiantes no alcancen el desempeño básico en cualquier asignatura en el periodo, desarrollarán pautas para la superación de competencias pendientes los cuales incluyen dos fases:

**Fase I.** Pautas de superación de competencias pendientes. 30% Son instructivos que contienen actividades, que el estudiante con el APOYO DE SUS PADRES realizará para preparar la prueba de sustentación. Estas pautas son prerrequisito para acceder a la segunda fase, por lo tanto, deben contener las competencias, incluido el respeto a los derechos de autor y el formato definido por el Colegio. Estas serán publicadas en la plataforma de tareas al finalizar cada periodo.

**Fase II.** Sustentación de competencias pendientes 70% Corresponde a la sustentación del proceso anterior y se accede a través de la presentación completa de las pautas. Aquí se evalúan las competencias correspondientes, de acuerdo con la programación académica. Este proceso se lleva a cabo en la semana posterior a la entrega de las pautas.

La aprobación equivale a la valoración resultante de 3.5. Para el último periodo el proceso de superación de competencias pendientes es diferente por realizarse al cierre del año escolar, impidiendo así la elaboración de pautas. El ajuste consiste en establecer temáticas de estudio, repaso y de afianzamiento para que el estudiante los prepare y posteriormente realice la sustentación de estas competencias. A diferencia del proceso de superación de I y II periodo, la evaluación para III periodo tendrá una valoración de 100% y se dará aprobación sobre 70% de la misma.

**PARÁGRAFO:** En caso de no aprobación de las superaciones, el estudiante podrá asistir al curso de nivelación que se realizará a final de año según los requisitos de este, establecidos por la institución, como estrategia para que logre los mínimos establecidos para el grado.

## 3. Proceso de nivelación al cierre del año lectivo

El decreto 1290 establece procesos de recuperación por periodo el cual se garantiza a través de la implementación de pautas y sustentaciones. Adicionalmente el Liceo Hacienda Casablanca ofrece un espacio de mejoramiento académico al cierre del año lectivo denominado NIVELACIONES FINALES como estrategia diseñada para apoyar el proceso académico de los estudiantes que una vez finalizado el tercer periodo presentan reprobación en una o dos (2) asignaturas en desempeño bajo, es decir, valoración inferior a 3.5 y que, realizando proceso de superación de competencias por periodo, no alcanzaron a nivelar.

### 3.1 Características

Las siguientes son las consideraciones básicas que definen el curso de nivelación:

- A. Espacio para trabajar en las dificultades que se presentan en la(s) asignatura(s) reprobadas por parte de los estudiantes.
- B. Acompañamiento y asesoría de un docente de la disciplina reprobada, con el fin de garantizar que el estudiante domine los mínimos conceptuales propuestos para el grado que cursa.
- C. El estudiante que apruebe el curso salda los pendientes que presentó durante el año escolar, siempre y cuando haya realizado proceso de superación de competencias pendientes para cada periodo.
- D. Se realizará al final del año con una duración de 1 a 2 días y una intensidad diaria de 100 minutos por cada asignatura. En su organización, es posible que los horarios en algunas asignaturas se crucen aspecto que no es responsabilidad del colegio ya que no es posible garantizar un horario que se ajuste a cada estudiante, en tal caso el estudiante podrá acercarse a Coordinación Académica para garantizar la presentación del curso decidir la asignatura en la cual presentará y la asignatura en la cual presentará prueba extraordinaria.

La asistencia a esta nivelación se realizará en uniforme institucional (diario y/o ed. Física) de acuerdo a lo descrito en el manual de convivencia

### 1.2 Requisitos

Para acceder al curso de nivelación es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos.

- a. Tener como mínimo una valoración de 2.5 en el acumulado del área, en caso contrario pierde la opción de realizar el curso de nivelación.
- b. La asistencia es con el uniforme de diario y presentación personal de acuerdo al manual de convivencia, el no cumplimiento de éste ítem es causal de anulación para presentarse a la nivelación y por tanto de su reprobación.
- c. El estudiante puede realizar máximo 2 opciones de nivelación al finalizar el año, correspondientes a dos áreas.
- d. No tener restricción por haber realizado plagio, copia o fraude en cualquiera de sus modalidades en las pautas y/o sustentaciones de los periodos académicos pendientes.
- e. Presentar las pautas de superación en los tiempos establecidos por la institución y de todas las asignaturas del plan de estudios.

### 3.2 Criterios de aprobación

Para la aprobación de los cursos o pruebas de nivelación se tendrá en cuenta:

- a. Asistencia a la totalidad de las sesiones programadas.
- b. Buen desempeño académico y actitudinal durante el curso.
- c. Aprobación de la evaluación final del curso de nivelación con mínimo el 75% de respuestas correctas en la que el estudiante debe demostrar el dominio de los mínimos conceptuales de la(s) asignaturas correspondientes para el grado que cursa.

## CAPÍTULO VII

**En el cual se presentan las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.**

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará en la página web del colegio y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema Institucional de Evaluación en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema. De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación, validación y/o control trimestral de los diferentes momentos y partes del proceso académico para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

## CAPÍTULO VIII

**Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.**

**EL LICEO HACIENDA CASABLANCA** en concordancia con lo establecido por la ley, plantea el desarrollo de las actividades en tres periodos académicos, cada uno con una intensidad de 13 semanas para cumplir con las horas requeridas en cada uno de los niveles escolares (Preescolar, básica primaria y secundaria y media académica).

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá al cierre por periodo que se realizan en el año escolar. Se realizarán tres entregas de reportes de evaluación y en la última, a su vez, se hará entrega del informe final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente. De acuerdo a la estructura de los reportes de evaluación en la reunión de padres de familia se entregará de manera impresa únicamente la “tabla resumen del proceso académico” en la cual se consolidan y enseñan los resultados de los tres periodos académicos. La descripción cualitativa del proceso de cada asignatura deberá ser consultada por los acudientes mediante la página web según el módulo asignado a cada estudiante matriculado.

En las reuniones se hará entrega de la información sobre las asignaturas y competencias reprobadas por el estudiante (valoraciones inferiores a 3.5) y serán entregados a los estudiantes y acudientes para ser desarrolladas y trabajadas de acuerdo a los criterios establecidos en el presente documento.

## CAPÍTULO IX

### **Sobre la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.**

Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos. Tanto en los reportes de preescolar como el de primaria y bachillerato, el acudiente tiene la oportunidad de obtener información ampliada sobre todas las competencias evaluadas por cada asignatura.

#### **1. Reporte de evaluación preescolar**

En la sección de preescolar lleva la información de las dimensiones y las asignaturas que lo conforman y el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de las competencias establecidas. Y en la parte inferior a la tabla resumen llevará las convenciones de la misma.

Alcanzado Ampliamente -AA

Alcanzado- AL

Alcanzado con dificultad- AD

#### **2. Reporte de evaluación primaria y bachillerato**

En la sección primaria y bachillerato, contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por competencias (en números de 1.0 a 5.0). En la parte inferior de la tabla aparecen las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

- 1.0 - 3.4 Desempeño Bajo.
- 3.5 - 3.9 Desempeño Básico.
- 4.0 - 4.5 Desempeño Alto.
- 4.6 - 5.0 Desempeño Superior.

## CAPÍTULO X

### **En el que se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.**

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación en el Liceo Hacienda Casablanca, cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación

- a. Docente de asignatura
- b. Director de grupo
- c. Coordinación Académica
- d. Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso
- e. Consejo Académico
- f. Rectoría
- g. Consejo Directivo

Así mismo, los órganos de participación de la institución, son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

Cualquier duda respecto a la información contenida en el informe integral de desempeño académico, deberá ser comunicada oportunamente de la siguiente manera:

- a. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de los mismos, solicitar cita al profesor responsable de la asignatura para aclarar las inquietudes de la valoración obtenida, dejando evidencia de la atención y acuerdos en el Observador del estudiante.

- b. En segunda instancia el acudiente se debe dirigir a Coordinación realizando la solicitud escrita explicando claramente los argumentos que la justifican y detallar los datos necesarios para identificar el estudiante, el curso en el cual se encuentra, nombre del acudiente, asignatura sobre la cual se solicita aclaración, dirección y teléfono del acudiente para enviar respuesta en caso de necesidad.
- c. El docente debe hacer la revisión del proceso y presentar el caso ante la Coordinación mediante un oficio en el cual exponga la situación y presente los elementos que aprueben o no la solicitud.
- d. De ser necesario Rectoría iniciará los procedimientos según las instancias de decisión con el fin de dar solución a la solicitud.
- e. Con los elementos planteados por los acudientes y el docente; la Rectoría y Coordinación, darán respuesta a la solicitud dentro de los 15 días hábiles desde el momento de radicación de la solicitud en recepción, con las correcciones de ser el caso.

## CAPÍTULO XI

### **En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.**

Desde la construcción del sistema de evaluación 2014, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se cuenta con la participación de:

- Estudiantes.
- Padres de familia.
- Docentes
- Directivos docentes

El ejercicio de revisión constante se realiza cada año haciendo revisión detallada del documento y ajustando de acuerdo con las necesidades educativas de la institución llevando a la consolidación de este Sistema, una vez realizado este ejercicio es avalado por el Consejo académico y una vez hechos los ajustes pasa a Consejo Directivo quien finalmente autoriza los cambios a realizar.





SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN		Código: ICGA-03
LICEO HACIENDA CASABLANCA		versión: 2
Elaborado por: Coordinación Académica	Revisado por: Marcela Píneros Jesica Agudelo	Aprobado por: Álvaro Parra Ibáñez

Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación del Liceo Hacienda Casablanca, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de ésta son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar, así como de los ajustes.

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REVISADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2022. ACTA No 004